



Municipalidad de Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, - 2 ENE 2019

Visto el artículo N° 108 inciso 17 de la Ley Orgánica de las
Municipalidades, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley 15.104 la Provincia de Buenos Aires declaró al año 2019 como “Año del Centenario del Nacimiento de Eva María Duarte de Perón” en conmemoración al cumplimiento de su 100° aniversario;

Que, por la citada norma se dispuso que durante el año 2019, toda la documentación oficial de la Administración Pública Provincial, deberá llevar la leyenda “2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA MARÍA DUARTE DE PERÓN”;

Que, asimismo, se invitó a los municipios a adherir a la ley 15.104;

Que, este Departamento Ejecutivo comparte los motivos expuestos en los fundamentos de la ley 15.104;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

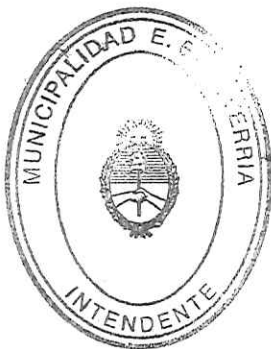
Artículo 1°: Adhiérase en el ámbito del Municipio de Esteban Echeverría a la Ley N° 15.104 de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2°: Dispóngase que durante el año 2019, toda la documentación oficial de la Administración Pública Municipal, deberá llevar la leyenda “2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA MARÍA DUARTE DE PERÓN”

Artículo 3°: Invítese al Honorable Concejo Deliberante de Esteban Echeverría a adherir al presente.

Artículo 4°: Regístrese. Tomen conocimiento todas las Secretarías de este Departamento Ejecutivo y el Honorable Concejo Deliberante. Hecho, archívese.

Tec. Valeria Alejandra Bellizzi
Secretaría de Gobierno



Dr. Fernando Javier Gray
Intendente Municipal

REGISTRADO BAJO EL NRO.....

6